JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Servidumbre Rad. No. 110014003032**202201064**00.

Previo a resolver sobre si avocar o no el conocimiento del presente asunto, se ordena que por secretaría se oficie al Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile, Cundinamarca, con el fin de que alleguen lo más pronto posible el auto del 2 de septiembre de 2021, comoquiera que no obra copia del mismo en el plenario.

Cumplir de forma expedita por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 129, hoy 28 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c57e42cc94cb97a04804d7b01a8ca1ca5615d9c0f3801f8d2cbf80231b31a240

Documento generado en 26/10/2022 01:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica